

Adhesión al Plan de Reestructuración y nuevas FAQ de los Acuerdos Laborales

A partir de este viernes 16 de julio y hasta las 15:00h (hora peninsular) del viernes 30 de julio, estará disponible en el Portal del Empleado la nueva funcionalidad “Solicitud Adhesión Acuerdo Laboral” para todas las personas que puedan y quieran acogerse a las Extinciones Indemnizadas, según los criterios recogidos en el Acuerdo Laboral de 7 de julio de 2021.

La aceptación o no de la solicitud de adhesión a la medida de Extinción Indemnizada, es indiferente de la fecha y hora de dicha adhesión, siempre que se haga dentro de los plazos establecidos, ya que el orden de prelación de los colectivos es el establecido en el citado Acuerdo Laboral.

Actualización de las preguntas y respuestas de los Acuerdos Laborales

Para dar respuesta a preguntas recurrentes formuladas por las personas interesadas, se amplían las siguientes FAQ:

Acuerdo Laboral de Reestructuración (PDF)

→ Nueva FAQ sobre la diferencia entre prestación y subsidio por desempleo en el apartado **Desempleo**.

→ Respuesta a nuevas preguntas frecuentes en el apartado de **Indemnizaciones, finiquito y fiscalidad**:

- ¿Computa el bonus dentro del salario regulador utilizado para el cálculo de las indemnizaciones?
- ¿Tengo derecho a percibir el bonus del plan 2021 si me adhiero voluntariamente al ERE?
- ¿Tengo derecho a percibir los premios de los esquemas de incentivos si me adhiero voluntariamente al ERE?
- ¿Qué indemnización me corresponde si formo parte del colectivo D y me acojo a la extinción indemnizada?

→ Actualización de la información de contacto del OGEC en el apartado de **Seguridad Social**.

Modificación condiciones de trabajo (PDF)

→ Actualización de las medidas acordadas en materia de previsión social complementaria del apartado de **Medidas previsión social complementaria**.

Acuerdo Laboral de Integración (PDF)

→ Actualización de la información de contacto del OGEC en el apartado de **Seguridad Social**.

→ Nuevas FAQs en el apartado de **Política de Retribución Variable**:

- ¿Existe una política de retribución variable o de remuneración general en CaixaBank?
- ¿Cómo afectará el Acuerdo Laboral de Integración a mi retribución variable?

→ Actualización de la FAQ sobre la afectación de la integración laboral a los complementos funcionales percibidos en la nómina Bankia en el bloque 'Personas trabajadoras que perciben plus funcional por su función y adscripción a los centros 973-Dirección Soporte Operativo Mercado y 8325-Sistemas Mercados' del apartado **Remuneración**

→ Nueva FAQ para clarificar el tratamiento del concepto funcional en el apartado **Remuneración**

Documento con todas las FAQ (PDF)

Las FAQ se irán actualizando recurrentemente para recoger la respuesta a las dudas más significativas recogidas por los canales de consulta.